

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º /2º	6	Obligatoria	Presencial	Español
<b>MÓDULO</b>		Específico		
<b>MATERIA</b>		Economía, Empresa y Comercio		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas</b>		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>				
<b>Carmen Morón Pérez</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		Dpto. Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Educación, Economía y Tecnología. Despacho D-30. Correo electrónico: cmoron@ugr.es		
<b>TUTORÍAS</b>		Miércoles de 8,30 a 14,30.		
<b>Rocío Guillén Blasco</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		Dpto. Organización de Empresas I, 1ª planta, Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Campus Universitario de Ceuta. Despacho D-27. Correo electrónico: rguillen@ugr.es		
<b>TUTORÍAS</b>		<a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>		
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>				
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente</li> </ul>				

<sup>1</sup>Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞)Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

- CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Para la especialidad de Economía, Empresa y Comercio se deben desarrollar las siguientes competencias específicas:

- CE29. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
- CE30. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
- CE31. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
- CE32. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

### OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

**El alumno sabrá/comprenderá:**



- Aplicar las normas tributarias a supuestos concretos.
- Liquidar tributos.
- Redactar y comprender escritos jurídicos.
- Resolver problemas empresariales a través del Derecho.
- Adaptarse a una realidad cambiante.
- La normativa y la jurisprudencia sobre la fiscalidad empresarial.
- Los tributos que gravan a la empresa.
- La importancia del conocimiento de las materias de Economía, Empresa y Comercio.
- La importancia de la información económica y sus conflictos actuales.

***El alumno será capaz de:***

- Aplicar las normas tributarias a supuestos concretos.
- Liquidar tributos.
- Redactar y comprender escritos jurídicos.
- Resolver problemas empresariales a través del Derecho.
- Adaptarse a una realidad cambiante.
- Avanzar en el conocimiento de las materias de Economía, Empresa y Comercio.
- Ponerse en contacto con las problemáticas que actualmente se están presentando en el mundo empresarial.
- Conocer la importancia de la información económica y sus conflictos actuales.
- Conocer los campos de investigación técnica y didáctica de las materias que forman el módulo.
- Conocer la normativa y la organización del sistema educativo.
- Conocer la legislación de las enseñanzas de Economía en el Bachillerato así como de las familias profesionales de Administración y Comercio en los Ciclos Formativos.
- Conocer el valor formativo de las materias económicas en los currículos de ESO, Bachiller y Formación Profesional.
- Aprender las dificultades del aprendizaje de los contenidos de las materias del módulo de economía, empresa, comercio y marketing.
- Trabajar en la transformación del currículo en programas de actividades y de trabajo, así como las secuencias del aprendizaje en las distintas materias.



- Conocer estrategias y recursos para la enseñanza de las materias económicas, selección y elaboración de materiales educativos y sistemas, modelos y técnicas de evaluación.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Economía, empresa y comercio en el conocimiento escolar: una revisión histórica. El valor formativo de las materias jurídicas y económicas. Actividad financiera, economía, empresa, comercio y marketing en los currículos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. El conocimiento científico de las ciencias jurídicas, económicas y empresariales. Aplicaciones del Derecho, la economía, la empresa y el marketing a la resolución de problemas de casos reales.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### BLOQUE I

#### NOTA INTRODUCTORIA:

El presente temario, que tiene por objeto una visión general de la gestión fiscal de una empresa, distingue las repercusiones tributarias previas al inicio de la actividad empresarial, la tributación del desarrollo de la misma, la imposición sobre el patrimonio empresarial y, finalmente, las peculiaridades fiscales de las Ciudades Autónomas. No obstante, con carácter previo y por razones pedagógicas, se inicia el programa con un tema introductorio a la tributación empresarial.

#### TEMA 1 INTRODUCCIÓN A LA TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL

- 1.-El tributo: Concepto y características.
- 2.-Clases de tributos.
- 3.-El impuesto: Concepto, características y clases.
- 4.-La tasa: Concepto y régimen jurídico.
- 5.-El precio público: Concepto, diferencias con la tasa y régimen jurídico.
- 6.-La contribución especial: Concepto y régimen jurídico.
- 7.-Los principios constitucionales tributarios:
  - a) El principio de reserva de ley en materia tributaria.
  - b) El Principio de capacidad económica o contributiva.
  - c) El principio de generalidad.
  - d) El principio de igualdad.
  - e) El principio de progresividad.
  - f) El principio de no confiscatoriedad.
  - g) Principio de extrafiscalidad.
- 8.-Los obligados tributarios:
  - a) Sujeto activo del tributo.
  - b) Los sujetos pasivos deudores.
  - c) Obligados a realizar pagos a cuenta.
  - d) Obligados en las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
  - e) Sucesores.
  - f) Los responsables del tributo.
- 9.-La capacidad para regular y gestionar tributos dentro del Estado.



## **TEMA 2**

### **FISCALIDAD SOBRE EL INICIO DE LA EMPRESA.**

- 1.-Introducción.
- 2.-Alta en el censo de actividades económicas.
- 3.-El Impuesto de Actividades Económicas.
  - a) Hecho imponible.
  - b) Sujetos pasivos.
  - c) La cuota tributaria.
  - d) Periodo impositivo y devengo.
  - e) Gestión.
  - f) El recargo provincial.
- 4.-El Impuesto de Operaciones Societarias.
  - a) Introducción.
  - b) Incompatibilidades.
  - c) Operaciones sujetas.
  - d) Operaciones no sujetas.
  - e) Concepto de sociedad.
  - f) Tipo de gravamen.
  - g) Liquidación de las distintas operaciones sujetas.
    - a. Constitución y ampliación de sociedades.
    - b. Disminución de capital y disolución de sociedades.
    - c. Fusiones y escisiones.
    - d. Transformación.
    - e. Traslados de sede de dirección.

## **TEMA 3**

### **IMPUESTOS QUE GRAVAN EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA.**

- 1.-Referencia al Impuesto sobre el Patrimonio.
- 2.-Impuesto sobre bienes Inmuebles.
  - a) Hecho imponible.
  - b) Sujetos pasivos.
  - c) Base imponible.
  - d) Fijación de valores catastrales.
  - e) Revisión, modificación y actualización de los valores catastrales.
  - f) Base liquidable.
  - g) La cuota íntegra
  - h) Cuota líquida.
  - i) La gestión del impuesto.
- 3.-El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  - a) Hecho imponible.
  - b) Sujeto pasivo.
  - c) Cuota.
  - d) Periodo impositivo, devengo y gestión.

## **TEMA 4**

### **EL IMPUESTO DE SOCIEDADES: RÉGIMEN GENERAL.**

- 1.-Hecho Imponible.
- 2.-Sujetos.



- 3.-Base imponible y liquidable.
- 4.-Cuota íntegra.
- 5.-Cuota líquida.
- 6.-Cuota diferencial.
- 7.-Pagos a cuenta.

#### **TEMA 5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

- 1.-Hecho Imponible.
- 2.-Sujetos.
- 3.-Base imponible y liquidable.
- 4.-Cuota íntegra.
- 5.-Cuota líquida.
- 6.-Cuota diferencial.
- 7.-Pagos a cuenta.

#### **TEMA 6 EL IVA: RÉGIMEN GENERAL.**

- 1.-Hecho imponible.
- 2.-Sujetos.
- 3.-Deducción.
- 4.-Liquidación.
- 5.-Obligaciones formales.

#### **TEMA 7 RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 1.-El poder tributario de la Ciudad.
- 2.-Ceuta en la U.E.
- 2.-Beneficios fiscales en impuestos estatales.
- 3.-Sus propios tributos.
- 4.-El futuro del régimen fiscal ceutí.

### **BLOQUE II**

PRIMERA PARTE: Economía, empresa, comercio y marketing en los currículos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

- Tema 1: Leyes educativas. Novedades educativas marcadas por Europa.
- Tema 2: Los currículos de la ESO
- Tema 3: Los currículos del Bachillerato
- Tema 4: Los currículos de la FP

SEGUNDA PARTE: El conocimiento científico de las ciencias económicas y empresariales.



- Tema 5: Revisión de los Nobel de economía. Análisis de noticias de actualidad de algún premio Nobel.

TERCERA PARTE: Economía, empresa y comercio en el conocimiento escolar: una revisión histórica.

- Tema 6: Introducción a la materia. Aspectos metodológicos. Conceptos básicos. Fuentes de información. Historia de la economía.
- Tema 7: La empresa como organización. La empresa como agente de la actividad económica. Objetivos, elementos y funciones. Clases de empresas. Entorno general y específico de la empresa. La importancia de la función de organización de la empresa.
- Tema 8: La política de RR.HH.: El proceso de selección de personal.
- Tema 9: El liderazgo.
- Tema 10: La comunicación.
- Tema 11: La motivación en la empresa.

CUARTA PARTE: Aplicaciones del derecho, la economía, la empresa y el marketing a la resolución de problemas de casos reales.

- Tema 12: Teorías económicas basadas en la interpretación de la realidad. (comentarios de textos, noticias en prensa económica, casos de empresas).
- Tema 13: Recursos didácticos para la enseñanza de la economía y la empresa (visitas a empresas, la economía en la TV, economía de vídeo, ...).

## BIBLIOGRAFÍA

### BLOQUE I

- CAZORLA PRIETO, L.M.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*; Thomson-Aranzadi.
- COLLADO YURRITA, M.A. (Dir.): *Derecho Tributario. Parte General*; Atelier.
- DE LA PEÑA VELASCO, G., FALCÓN Y TELLA, R. y MARTÍNEZ LAGO, M.A.: *Sistema Fiscal Español*; Iustel.
- FERREIRO LAPATZA, J.J.: *Instituciones de Derecho Financiero*, Marcial Pons.
- GOMEZ CABRERA, C (Coord.): *Estudios sobre el Régimen Económico y Fiscal de Ceuta*, C.E.J.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G. y TEJERIZO LÓPEZ, J.M.: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*; Tecnos.
- MARTÍN QUERALT, J., TEJERIZO LÓPEZ, J.M. y CAYÓN GALIARDO, A.: *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*; Thomson-Aranzadi.
- MENÉNDEZ MORENO, A. (Dir.): *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*; Lex Nova.
- PORTILLO NAVARRO, M.J.: *Manual de Fiscalidad: teoría y práctica*; Tecnos.



## BLOQUE II

- Bueno Campos, E, *Curso básico de Economía de la Empresa. Un enfoque de organización*. Ed. Pirámide, Madrid, 2004.
- Bueno Campos, E., *Organización de Empresas: Estructura, procesos y modelos*. Ed. Pirámide, Madrid, 2007.
- Bueno Campos, Eduardo et al., *Economía de la empresa. Análisis de las decisiones empresariales*. Ed. Pirámide, Madrid, 2002.
- Castillo Clavero, A.M., *Introducción a la Economía y Administración de Empresas*, Ed. Pirámide, Madrid, 2003.
- Daft, R. L., *La experiencia del liderazgo*. 3ª ed. México: Thomson, 2006
- Dubrin, A. J., *Fundamentos de comportamiento organizacional*. 2ª ed. México: Thomson, 2003
- Hellriegel, D.; Jackson, S. E. y Slocum, J. W., *Administración: un enfoque basado en competencias*. 10ª ed. Madrid: Thomson, 2005.
- Koontz, H. y Weihrich, H., *Administración: una perspectiva global*. 12ª ed. México: McGraw-Hill, 2004.
- Lussier, R. N. y Achua, C. F., *Liderazgo: teoría, aplicación, desarrollo de habilidades*. México: Thomson, 2002.
- Mintzberg, H., *La estructuración de las organizaciones*. 8ª ed. Barcelona: Ariel, 2005.
- Robbins, S. P. y Judge T. A., *Introducción al comportamiento organizativo*, 10ª ed. México: Pearson Página 6 Educación, 2010.
- Ruiz, M., *La encrucijada del líder: el liderazgo en las organizaciones*. Madrid: Thomson, 2003.
- Trigo Aranda, V., *Escribir y presentar trabajos en clase*. Madrid: Prentice Hall, 2002.

### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

-<http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC.

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario.

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- [www.oecd.org](http://www.oecd.org)

Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias

- <http://www.tributosceuta.org/>





Página oficial del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta donde se contiene información sobre las peculiaridades fiscales de la Ciudad.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

##### BLOQUE I

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Asistencia, participación en clase y trabajo del alumno: 40%.
- Exposiciones y defensa de los trabajos: 60%.

##### BLOQUE II

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Asistencia, participación en clase y trabajo del alumno: 40%.
- Exposiciones y defensa de los trabajos: 60%.

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

##### BLOQUE I

La evaluación consistirá en un cuestionario tipo test.

##### BLOQUE II

La evaluación consistirá en un cuestionario tipo test.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL** ESTABLECIDA EN LA **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**BLOQUE I**

La evaluación consistirá en un cuestionario tipo test.

**BLOQUE II**

La evaluación consistirá en un cuestionario tipo test.

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

**HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

BLOQUE I: Se mantiene el mismo horario de tutorías.

BLOQUE II: Se mantiene el mismo horario de tutorías.

BLOQUE I: El estudiante deberá contactar por email con su profesora y, en su caso, se dará cita para ser atendido a través de Google Meet (o similar).

BLOQUE II: El estudiante deberá contactar por email con su profesora y, en su caso, se dará cita para ser atendido a través de Google Meet (o similar).

Si así lo permite la autoridad competente, se mantendrá la atención tutorial presencial.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

**BLOQUE I:**

- Videoconferencia con Google Meet.
- Plataforma docente Prado: cuestionario y archivos con material teórico-práctico de los temas del programa.

**BLOQUE II:**

En función de lo dispuesto por la autoridad competente, en este escenario se realizará(n) alguna(s) de las siguientes modificaciones:

- La docencia basada en lecciones magistrales podrá realizarse de manera síncrona de manera mixta, es decir, presencial y online (usando las aplicaciones establecidas por la UGR), dependiendo de lo dispuesto por la autoridad competente.
- Las actividades prácticas, tanto individuales como grupales, se realizarán mayoritariamente de manera presencial. En caso de no ser posible realizarlas todas de manera presencial, se establecerán turnos rotatorios para que el estudiantado realice algunas de las mismas a través de la herramienta que determine la UGR.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**



<b>Convocatoria Ordinaria</b>	
<p><b>BLOQUE I:</b></p> <p>Se realizarán cuatro cuestionarios de respuestas múltiples a través de PRADO.</p> <p><b>BLOQUE II:</b></p> <p>No es necesario modificar el tipo de pruebas, actividades, criterios o porcentajes, por la posibilidad de adaptación plena del sistema de evaluación a este escenario, en base a las herramientas que ponga a nuestra disposición la ugr.</p>	
<b>Convocatoria Extraordinaria</b>	
<p><b>BLOQUE I:</b></p> <p>Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO</p> <p><b>BLOQUE II:</b></p> <p>Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO</p>	
<b>Evaluación Única Final</b>	
<p><b>BLOQUE I</b></p> <p>Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO</p> <p><b>BLOQUE II:</b></p> <p>Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO</p>	
<b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b>	
<b>ATENCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>BLOQUE I: Se mantiene el mismo horario</p> <p>BLOQUE II: Se mantiene el mismo horario</p>	<p>BLOQUE I: El estudiante deberá contactar por email con su profesora y, en su caso, se dará cita para ser atendido a través de Google Meet (o similar).</p> <p>BLOQUE II: El estudiante deberá contactar por email con su profesora y, en su caso, se dará cita para ser atendido a través de Google Meet (o similar).</p>



## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

### BLOQUE I:

- Videoconferencia con Google Meet.
- Plataforma docente Prado: cuestionario y archivos con material teórico-práctico de los temas del programa.

### BLOQUE II:

Las lecciones magistrales se realizarán de manera síncrona usando las herramientas que la UGR disponga (Google Meet y similares).

Las actividades prácticas se realizarán mediante la entrega de tareas y actividades a través de PRADO. Si es necesario, y en las actividades que procedan, así como las exposiciones, se resolverán las prácticas en reuniones online síncronas.

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

### Convocatoria Ordinaria

#### BLOQUE I:

Se realizarán cuatro cuestionarios de respuestas múltiples a través de PRADO.

#### BLOQUE II:

No es necesario modificar el tipo de pruebas, actividades, criterios o porcentajes, por la posibilidad de adaptación plena del sistema de evaluación a este escenario, en base a las herramientas que ponga a nuestra disposición la ugr.

### Convocatoria Extraordinaria

#### BLOQUE I:

Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO

#### BLOQUE II:

Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO

### Evaluación Única Final

#### BLOQUE I:

Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO

#### BLOQUE II:

Un cuestionario de respuestas múltiples a través de PRADO

